

**RESOLUCIÓN No.017
(29 de julio del 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO PARA DISEÑO DEL AFICHE
OFICIAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ FIC °48
““VIVE EL FIC 2021”**

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
2. Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.
3. Que la Ley General de Cultura establece en su Artículo 1, numeral 3: “*El Estado impulsara los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana*”.
4. Que los anteriores artículos los desarrolla la Ley 397 de 1997, desde los principios que informan la Ley contenidos en el artículo 1° que reiteran el deber del Estado de impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del Estado en relación con la cultura, y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promuevan y desarrollen las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18 que hablan específicamente del fomento y el estímulo de las manifestaciones artísticas, entre otros
5. Que en la Ordenanza 043 del 05 de diciembre de 2019, se adopta la Política Pública del Departamento de Boyacá 2019-2029 y se dictan otras disposiciones. OBJETIVO GENERAL: Adóptese el objetivo general de la PPCB el cual es promover la articulación institucional y la participación ciudadana en el orden municipal y departamental para garantizar los derechos culturales a la creación y al acceso de la población en el Departamento de Boyacá.
6. Que en **El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 'Pacto social por Boyacá'**: tierra que sigue avanzando, tiene como objetivo el desarrollo de múltiples componentes para enriquecer y visibilizar las prácticas sociales y dinámicas territoriales, que reconfiguran las expresiones artísticas concebido en el Programa 41, subprograma 41.1 denominado Fortalecimiento del

**RESOLUCIÓN No.017
(29 de julio del 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO PARA DISEÑO DEL AFICHE OFICIAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ FIC °48 “VIVE EL FIC 2021”

Desarrollo Artístico Cultural a Través de la Agenda Cultural Departamental cuyo objetivo es Realizar y/o apoyar eventos culturales en el departamento de Boyacá y con el siguiente indicador: Realizar Nuevas versiones del Festival Internacional de la Cultura realizados a través de convocatoria de artistas boyacenses y regionales

7. Que los requisitos generales y procedimiento para el presente concurso se encuentran establecidos en documento adjunto **FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ FIC °48, BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DEL AFICHE OFICIAL 2021 “VIVE EL FIC 2021”** el cual hace parte integral de la presente Resolución

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Dar apertura AL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL AFICHE OFICIAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ FIC °48 “EL FIC VIVE 2021”

ARTICULO SEGUNDO. El presente CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL AFICHE OFICIAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ FIC °48 “EL FIC VIVE 2021” se registrará bajo los parámetros establecidos en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. La convocatoria del **PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL, VIGENCIA 2021** de que trata esta Resolución, dará apertura el día el día 24 de junio de 2021, y se publicará en la página web de la Gobernación de Boyacá <https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio/> de conformidad con el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA	HORA DE CIERRE	LUGAR
Apertura y cierre del concurso	29 de julio de 2021 al 24 de agosto de 2021	11:59 p.m.	Inscripciones: https://forms.gle/63t1W5pb7HZ9At5Q6 Página web: Gobernación de Boyacá : https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio/
Presentación de Observaciones	Del 29 de julio hasta el 2 de agosto de 2021	Desde las 8 am hasta 6:00 p.m.	fic@boyaca.gov.co
Respuesta a Observaciones	3 de agosto de 2021	Desde 8 am hasta 6:00 p.m.	Directamente al correo electrónico del solicitante

**RESOLUCIÓN No.017
(29 de julio del 2021)**

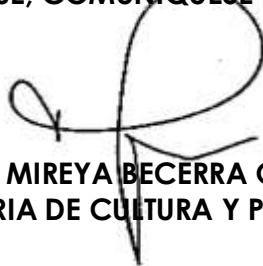
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL CONCURSO PARA DISEÑO DEL AFICHE OFICIAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE BOYACÁ FIC °48
“VIVE EL FIC 2021”**

Socialización concurso	6 de agosto de 2021	2:00 p. m.	Facebook Live- Secretaria Cultura y Patrimonio
Revisión de documentación	Desde el 25 de agosto al 26 de agosto de 2021	Desde 8 am hasta 6:00 p.m.	Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá
Publicación del Acta de revisión de documentación	27 de agosto de 2021	6:00 p.m.	Página web: Gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatri monio/
Subsanación de documentos	Desde el 30 al 31 de agosto de 2021	11:59 p.m.	fic@boyaca.gov.co
Publicación de Acta de proyectos que pasan a evaluación	1 de septiembre de 2021	6:00 p.m.	Página web: Gobernación de Boyacá : https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatri monio/
Evaluación técnica de los proyectos	Desde el 2 de septiembre al 6 de agosto de 2021	Desde 8 am hasta 6:00 p.m.	Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá
Publicación Resolución de Ganadores	7 de septiembre de 2021	6:00 p.m.	Página web: Gobernación de Boyacá : https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatri monio/
Lanzamiento pieza comunicacional	8 de Septiembre de 2021	6:00 p.m.	Facebook Live- Secretaría Cultura y Patrimonio

ARTICULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Tunja, Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Proyecto: Ana María Medina
Abogada Externa

